

MODIFICACIÓN 1 AL PLAN DIRECTOR DEL PROYECTO
“IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO CÓDICO
GENERAL DEL PROCESO PENAL EN URUGUAY”

Montevideo, 8 de febrero de 2017.-

Modifícase lo dispuesto a fs. 47 en cuanto a sala de audiencias única para Juzgados del Interior donde se cree un nuevo cargo de Juez Penal, por lo siguiente:

En cada sede de Juzgado del Interior donde se aplique el nuevo CPP (Proceso de Conocimiento) se ubicarán y equiparán las salas de audiencias necesarias, de forma tal que cada magistrado cuente con una sala para la realización de audiencias, la que también oficiará de despacho, dejándose sin efecto el uso compartido de salas de audiencia y el trabajo en doble horario de la Oficina Actuarial.

Grupo Coordinador del Proyecto.